

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Octubre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Referencia

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Actor: OSCAR IPUANA

Demandado: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ONGC VIDESH LTDA –
ECOPETROL Y OTROS

Rad. Exp. No. 44-001-33-31-001-2011-00449-00

Verificado por el Despacho que se encuentra concluido el período probatorio, en tanto no existe pronunciamiento que realizar respecto de las pruebas decretadas y practicadas; se declara concluida la etapa probatoria y se dispone, correr traslado en el presente proceso, por el término común de diez (10) días, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión y el Ministerio Público emita concepto de fondo, de conformidad con lo previsto en el artículo 210 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CEILIS RIVEIRA RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff87e2d2f243c4f526726348ecf45a5c3df35660cfa222c37adc496ac19434d3

Documento generado en 08/10/2020 07:18:55 p.m.